VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SCTC-MIC-008-2026

En Ubaté, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), **NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON,** en su calidad de Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad del Municipio de Ubaté, procede a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026**, el cual tiene como objeto el "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE CONFORMAN LA BANDA SINFÓNICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE UBATÉ".**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	31/03/2026 8:02 AM	22.595.720 COP
AYB INC SAS	30/03/2026 8:29 AM	24.971.311,48 COP
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	30/03/2026 12:11 PM	25.590.600 COP
FERNANDO RODRÍGUEZ	31/03/2026 2:46 AM	27.083.000 COP
TECNIMUSIC	31/03/2026 12:47 AM	27.113.000 COP
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	31/03/2026 8:09 AM	27.418.501 COP
MUSICALES CAROL	30/03/2026 10:17 PM	28.050.000 COP

En razón de lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad, determinado conforme al menor valor de las propuestas allegadas:

MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS
NIT: 830.081.100-6

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El proponente **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6**,** representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de	**CUMPLE**

		ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C., anexa carta de presentación de la oferta (formulario 1), diligenciada y firmada.	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	SI	El contratista anexa certificación de la libreta militar expedida con tarjeta de identidad No. 74082902523 y de esta manera se realiza la consulta por parte de la entidad.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del trece (13) de marzo de 2026, con matrícula No. 01060343 de fecha veintidós (22) de enero de dos mil uno (2001) y con fecha de renovación del día diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento R.U.T, los códigos inscritos en el Registro Único Tributario son: 4644- Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. 7310- Publicidad 6920- Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. 4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. La entidad procedió a revisar las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario (RUT) del proponente. No obstante, ninguna de las actividades económicas registradas guarda relación directa con el objeto del contrato. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal ***q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.*** Que por lo anterior el oferente se encuentra en causal de rechazo.	**NO CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural,	**CUMPLE**

		evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se revisó y consultó inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, el cual fue verificado por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente anexa Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social suscrita por el representante legal, así mismo planillas correspondientes al mes de enero y febrero de 2026.	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	NO	El proponente NO anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.	**NO CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	NO	El proponente NO anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.	**NO CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

2. <u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</u>

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1 o 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La proponente **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**CORPOETNIAS COLOMBIA** JUAN HORACIO HERRERA Director
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS NIT: 830.081.100-6
OBJETO	**CONTRATO No 0036 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018** **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MISIONAL DE LA CORPORACIÓN.**
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($13.456.000)
DURACION	TRES (03) MESES
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	**NO CUMPLE** Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que adjunta la certificación contractual con el fin de acreditar la experiencia requerida. No obstante, no allega la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública para la validación integral de la experiencia, particularmente aquellos relacionados con la documentación adicional requerida cuando los contratos corresponden a entidades privadas, tales como se estipula: "*Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente".* En este sentido, si bien el proponente aporta algunos documentos para acreditar la experiencia, no cumple de manera integral con los requisitos documentales exigidos por la entidad para su verificación, lo cual impide validar plenamente la ejecución, alcance y valor efectivamente ejecutado del contrato aportado, por lo cual **NO CUMPLE;** durante el término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá allegar los documentos adicionales por tratarse de experiencia con el sector privado, de conformidad a la invitación pública

EXPERIENCIA 2

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**CORPOETNIAS COLOMBIA** JUAN HORACIO HERRERA Director
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS NIT: 830.081.100-6
OBJETO	**CONTRATO No 0060 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTO (SI APLICA) DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MISIONAL DE LA CORPORACION**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.765.000)
DURACION	DOS (02) MESES
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que adjunta la certificación contractual con el fin de acreditar la experiencia requerida. No obstante, no allega la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública para la validación integral de la experiencia, particularmente aquellos relacionados con la documentación adicional requerida cuando los contratos corresponden a entidades privadas, tales como se estipula: "*Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente".* En este sentido, si bien el proponente aporta algunos documentos para acreditar la experiencia, no cumple de manera integral con los requisitos documentales exigidos por la entidad para su verificación, lo cual impide validar plenamente la ejecución, alcance y valor efectivamente ejecutado del contrato aportado, por lo cual **NO CUMPLE;** durante el término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá allegar los documentos adicionales por tratarse de experiencia con el sector privado, de conformidad a la invitación pública

EXPERIENCIA 3	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** **NIT 800141644-1**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS NIT: 830.081.100-6
OBJETO	**FECHA 30/08/2019** **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BANDA DE MUSICOS No. 1 DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ Y LA BANDA DE GUERRA (O PAZ) DEL BATALLÓN DE POLICIA NAVAL MILITAR No70.**
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRENTA PESOS M/CTE ($60.699.330)

FECHA DE TERMINACIÓN	1 MES
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C**, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Personal mínimo requerido:

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios
3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia

El proponente **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C. No cumple con los requisitos ya que el proponente no anexa ninguna certificación, hoja de vida u contratos que relacione con lo solicitado en la invitación.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C, - **NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.** El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, el documento está debidamente diligenciado, cuenta con toda la información y suscrito.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C, – **CUMPLE** con el anexo de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente allegó la siguiente propuesta económica la cual fue verificada por la Entidad:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.247.000	19%	$236.930	$1.483.930
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.091.000	19%	$207.290	$1.298.290
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$873.000	19%	$165.870	$1.038.870
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$904.000	19%	$171.760	$1.075.760

5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.185.000	19%	$225.150	$1.410.150
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$904.000	19%	$171.760	$1.075.760
7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$841.000	19%	$159.790	$1.000.790
8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$873.000	19%	$165.870	$1.038.870

9	TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$383.000	19%	$72.770	$455.770
10	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓ N DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$1.418.000	19%	$269.420	$1.687.420
11	YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.075.000	19%	$204.250	$1.279.250
12	JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$1.418.000	19%	$269.420	$1.687.420

13	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$467.000	19%	$88.730	$555.730
14	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$452.000	19%	$85.880	$537.880
15	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$405.000	19%	$76.950	$481.950
16	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$436.000	19%	$82.840	$518.840
17	TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$296.000	19%	$56.240	$352.240

18	TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$343.000	19%	$65.170	$408.170
19	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.	1	$358.000	19%	$68.020	$426.020
20	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.	1	$358.000	19%	$68.020	$426.020
21	EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE	1	$311.000	19%	$59.090	$370.090

		GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.					
22	TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN	1	$1.044.000	19%	$198.360	$1.242.360
23	TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN	1	$717.000	19%	$136.230	$853.230
24	TUBA WERIL J980 SERIE P06439	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.	1	$592.000	19%	$112.480	$704.480
25	SOPRANO EVOLUTIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$530.000	19%	$100.700	$630.700
26	CONTRABAJO	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS	1	$467.000	19%	$88.730	$555.730
VALOR TOTAL							**$ 18.988.000**
VALOR IVA TOTAL							**$ 3.607.720**
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$ 22.595.720**

El oferente allego su propuesta económica por un valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($22.595.720), la cual cuenta con las notas e información requerida aun así la entidad se permite informar que teniendo en cuenta la nota 2. ***PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que***

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas. debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*.

El comité, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que la oferta presentada por la MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. corresponde a un valor que dista del presupuesto oficial estimado por la entidad tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del estudio de mercados.

Por lo anterior, en consecuencia, a lo anterior, se requiere al oferente para que justifique su propuesta económica en los términos establecidos en la Invitación Pública; de no lograrse una sustentación suficiente, la oferta podrá ser rechazada.

CONCEPTOS HABILITANTES		**MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.**
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	NO CUMPLE
2	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	NO CUMPLE
3	**REQUISITOS TÉCNICOS**	NO CUMPLE
4	**PROPUESTA ECONOMICA**	NO CUMPLE
RESULTADO		**NO CUMPLE**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.** con NIT: 830.081.100-6, representado legalmente por MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.729.177 expedida en Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública. En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

En consecuencia, de la verificación anterior la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **AYB INC SAS:**

A Y B INC SAS
NIT: 901112249-6

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El proponente **A Y B INC SAS** con NIT: 901112249-6**,** representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias., anexa carta de presentación de la oferta (formulario 1)**, *con el municipio, número del proceso y objeto que no corresponde al mismo.*** Se evidencia que la anterior información no presenta relación con el proceso, por lo cual la carta de presentación no corresponde al proceso. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal *m). Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta y literal c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* 	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	SI	La entidad consulta certificación de la libreta militar del Representante legal	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con fecha de expedición del nueve (09) de marzo de 2026, con matrícula No. 02864802 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y con fecha de renovación del día ocho (08) de febrero de dos mil veintiséis (2026).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento R.U.T, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 4330- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 4690- Comercio al por mayor no especializado. Esta actividad abarca la venta al por mayor de una gran variedad de productos sin una especialización particular, incluyendo productos diversos, de consumo masivo o insumos variados que no encajan en clasificaciones específicas. 8299- Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 4610- Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. La entidad procedió a revisar las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario (RUT) del proponente. No obstante, ninguna de las actividades económicas registradas guarda relación directa con el objeto del contrato. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.	**NO CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se revisó y consultó inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM. El cual fue verificado por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente anexa Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social, suscrita por el representante legal y anexo planilla de seguridad social mes de marzo.	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	NO	El proponente NO anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.	**NO CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **A Y B INC SAS con NIT: 901112249-6,** representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.** El oferente se NO CUMPLE y se encuentra **RECHAZADO**.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1 o 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La proponente **A Y B INC SAS con NIT: 901112249-6,** anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA** LUIS FELIPE ARENAS OBANDO Director
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	A Y B INC SAS NIT: 901112249-6
OBJETO	**CONTRATO No MC – 04 DE 2025**

	ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES, ASÍ COMO REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INVENTARIO INSTRUMENTAL DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INSTRUMENTAL QUE DESARROLLA LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.999.772 COP)
DURACION	CUATRO (04) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
OBSERVACIONES	ANEXA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ACTA DE INICIO
CUMPLE/NO CUMPLE	La Entidad verifica la experiencia, teniendo en cuenta la invitación publica en cuanto lo requerido según ***Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME, el oferente CUMPLE.***

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **A Y B INC SAS** con NIT: 901112249-6, representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias,_**CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios
3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia

El proponente **A Y B INC SAS**, anexa los soportes así:

NOMBRE	HOJA DE VIDA DEL PERSONAL	CERTIFICACIONES Y/O DIPLOMAS DE CURSOS Y/O TALLERES Y/O SEMINARIOS	CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS DONDE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA	CUMPLE – NO CUMPLE
YEISON ROLON	El proponente adjunta hoja de vida	ADJUNTA -Diploma y acta de grado en técnico integral en música con énfasis en reparación de instrumentos sinfónicos. -certificado de participación al II congreso Iberoamericano de técnicos en instrumentos	- El proponente no adjunta certificado laboral y/o contratos donde se acredite la experiencia. ***Por lo anterior el proponente en el término de traslado de la evaluación deberá subsanar***.	**NO CUMPLE**

		musicales de viento (virtual). -certificado en taller Itinerante de mantenimiento y reparación de instrumentos de banda de vientos.		

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **A Y B INC SAS** con NIT: 901112249-6, representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias, - **NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. La entidad realizo la verificación de **LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO,** donde el proponente allegó el formulario 5, del cual se evidencia que no se encuentra la totalidad de los ítems a contratar, además no tiene las notas correspondientes al proceso. Lo cual genera causal de rechazo de conformidad con la invitación publica ***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO, numeral r) Cuando el proponente cambie, modifique, suprima, no allegue o no cumpla con los ítems del formulario No 3 y No. 5. Por lo anterior NO CUMPLE y se encuentra RECHAZADO.***

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente no allego la propuesta económica, Lo cual genera causal de rechazo de conformidad con la invitación publica ***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO, numeral r) Cuando el proponente cambie, modifique, suprima, no allegue o no cumpla con los ítems del formulario No 3 y No. 5. Por lo anterior NO CUMPLE y se encuentra RECHAZADO.***

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **A Y B INC SAS** con NIT: 901112249-6, representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias **- NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026 **y s encuentra RECHAZADO.**

CONCEPTOS HABILITANTES		A Y B INC SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	NO CUMPLE/RECHAZADO
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE/RECHAZADO
4	PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE/RECHAZADO
RESULTADO		NO CUMPLE/RECHAZADO

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **A Y B INC SAS** con NIT: 901112249-6, representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.125.839 expedida en Acacias, **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y se encuentra **RECHAZADO**. En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, de la verificación anterior la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**:

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901406206-2

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2**,** representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, anexa carta de presentación de la oferta (formulario 1)**,** diligenciada y suscrita.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	N/A	NO APLICA	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición del veinticinco (25) de marzo de 2026, con matrícula No. 344524 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) y con fecha de renovación del día diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento R.U.T, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 3312- Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Que respecto a la anterior actividad económica se reviso la nota explicativa de la misma, encontrado que ninguna de las actividades allí descritas guarda relación con el objeto contractual de la presente invitación, como se muestra a continuación:	**NO CUMPLE**

		 4649- Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4762- Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. 4642- Comercio al por mayor de prendas de vestir. Que conforma a las causales de rechazo de la invitación pública a literal q, se establece que: q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme. Que por lo anterior el oferente se encuentra en causal de rechazo.	
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se revisó y consultó inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de	**CUMPLE**

		deudores alimentarios morosos REDAM. El cual fue consultado por la Entidad.	
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	NO	La proponente NO anexa de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales. Por lo anterior el proponente durante el termino de traslado de la evaluación preliminar deberá subsanar.	**NO CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	La proponente anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	SI	La proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1 o 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar

la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DONMATIAS** **NIT. No 890.984.043-8** JULIAN ALZATE LOPERA Director de Cultura
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2
OBJETO	**CONTRATO No 123-2021-DC** **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DONMATIAS-ANTIOQUIA CON LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION No 2334 DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTIMULOS II FASE 2020.**
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($19.571.445)
DURACION	DIEZ (10) DÍAS
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>De conformidad con lo establecido en la invitación publica en cuanto a requisitos de experiencia: “el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso. Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME:
<table>
<tr><td>Número de contratos acreditados</td><td>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado</td></tr>
<tr><td>1 o 2</td><td>80%</td></tr>
</table>
El oferente no cumple con el valor o sumatoria requerida para el proceso contractual, por lo cual deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.</td>
</tr>
</table>

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, NO **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios
3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia

El proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT: 901406206-2,** representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos. No cumple con los requisitos ya que el proponente no anexa ninguna certificación, hoja de vida u contratos que relacione lo solicitado en la invitación.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos - **NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, el documento está debidamente diligenciado, cuenta con toda la información y suscrito.

Conforme a las condiciones técnicas anteriores, se establece que el Proponte **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, **CUMPLE** con el anexo de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente allegó la siguiente propuesta económica la cual fue verificada por la Entidad:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.411.765	19%	$ 268.235	$ 1.680.000
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.235.294	19%	$ 234.706	$ 1.470.000
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 988.235	19%	$ 187.765	$ 1.176.000
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS	1	$ 1.023.529	19%	$ 194.471	$ 1.218.000

		NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.					
5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.341.176	19%	$ 254.824	$ 1.596.000
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.023.529	19%	$ 194.471	$ 1.218.000
7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 952.941	19%	$ 181.059	$ 1.134.000
8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN,	1	$ 988.235	19%	$ 187.765	$ 1.176.000

		CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.					
9	TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 434.118	19%	$ 82.482	$ 516.600
10	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.605.882	19%	$ 305.118	$ 1.911.000
11	YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.217.647	19%	$ 231.353	$ 1.449.000

12	JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.605.882	19%	$ 305.118	$ 1.911.000
13	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 529.412	19%	$ 100.588	$ 630.000
14	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 511.765	19%	$ 97.235	$ 609.000
15	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 458.824	19%	$ 87.176	$ 546.000
16	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 494.118	19%	$ 93.882	$ 588.000

17	TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$ 335.294	19%	$ 63.706	$ 399.000
18	TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$ 388.235	19%	$ 73.765	$ 462.000
19	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.	1	$ 405.882	19%	$ 77.118	$ 483.000
20	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.	1	$ 405.882	19%	$ 77.118	$ 483.000

21	EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.	1	$ 352.941	19%	$ 67.059	$ 420.000
22	TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.182.353	19%	$ 224.647	$ 1.407.000
23	TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN	1	$ 811.765	19%	$ 154.235	$ 966.000
24	TUBA WERIL J980 SERIE P06439	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.	1	$ 670.588	19%	$ 127.412	$ 798.000
25	SOPRANO EVOLUTIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 600.000	19%	$ 114.000	$ 714.000

26	CONTRABAJO	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS	1	$ 529.412	19%	$ 100.588	$ 630.000
VALOR TOTAL							**$ 21.504.706**
VALOR IVA TOTAL							**$ 4.085.894**
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$ 25.590.600**

Conforme a la propuesta económica, se establece que el Proponte **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, **CUMPLE** con la propuesta económica establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

CONCEPTOS HABILITANTES		CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	NO CUMPLE
2	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	NO CUMPLE
3	**REQUISITOS TÉCNICOS**	NO CUMPLE
4	**PROPUESTA ECONOMICA**	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901406206-2, representado legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 expedida en Isnos, **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública. En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, de la verificación anterior la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO.**

WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO
NIT: 79.801.270

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El proponente **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C., anexa carta de presentación de la oferta (formulario 1)**,** diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**

Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	SI	La entidad realiza la consulta de la Libreta Militar.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de matrícula de persona natural con establecimiento de comercio de la Cámara de Bogotá D.C., con fecha de expedición del veintiséis (26) de marzo de 2026, con matrícula No. 01885255 de fecha tres (03) de abril de dos mil nueve (2009) y con fecha de renovación del día trece (13) de abril de dos mil veinticinco (2025).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento R.U.T, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 7020- Actividades de consultoría de gestión. 9529- Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. Que revisada la nota explicativa de la actividad económica la misma contiene la reparación de instrumentos musicales, como se muestra a continuación  4742- Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 9007- Actividades de espectáculos musicales en vivo.	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se revisó y consultó los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se revisó y consultó los antecedentes de la persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se revisó y consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado de Medidas correctivas	SI	Se revisó y consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se revisó y consultó inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM. El cual fue verificado por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	NO	El proponente anexa certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales. De conformidad con la invitación publica se establece que *1.5. Aportes a la seguridad social Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.* Por lo cual el Oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.	**NO CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	SI	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026. El Oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1 o 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La proponente **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**MADRID** JUAN PABLO AGUDELO PAEZ Director de Cultura
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO NIT: 79.801.270-7
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.1066-2023.**

	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DOTACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MADRID.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)
DURACION	TRES (03) MESES
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** NIT NO. 890.680.062-2
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO NIT: 79.801.270-7
OBJETO	**F-OCS – 168 DE 2022.** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA EXTENSIÓN DE ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($51.670.000 ,00) M/CTE
DURACION	TRES (03) MESES
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos de establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios
3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia

El proponente **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C, No cumple con los requisitos ya que el proponente no anexa ninguna certificación, hoja de vida u contratos que relacione lo solicitado en la invitación.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C, - **NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima

Cuantía **SCTC-MIC-008-2026. El oferente deberá subsanar durante el termino de traslado de la evaluación preliminar.**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, el documento está debidamente diligenciado, cuenta con toda la información y suscrita.

Conforme a las condiciones técnicas anteriores, se establece que el Proponte **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente allegó la siguiente propuesta económica la cual fue verificada por la Entidad:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.700.000			$1.700.000
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.400.000			$1.400.000
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN,	1	$1.350.000			$1.350.000

		CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.					
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.350.000			$1.350.000
5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.700.000			$1.700.000
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.346.000			$1.346.000

7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.346.000			$1.346.000
8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.346.000			$1.346.000
9	TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$403.000			$403.000
10	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓ N DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL	1	$2.200.000			$2.200.000

		TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN					
11	YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.700.000			$1.700.000
12	JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$1.800.000			$1.800.000
13	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$605.000			$605.000
14	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$605.000			$605.000
15	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS	1	$605.000			$605.000

		CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN					
16	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$605.000			$605.000
17	TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$471.000			$471.000
18	TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$471.000			$471.000
19	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.	1	$471.000			$471.000

20	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.	1	$471.000			$471.000
21	EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.	1	$471.000			$471.000
22	TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN	1	$1.400.000			$1.400.000
23	TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES	1	$1.000.000			$1.000.000

		SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN					
24	TUBA WERIL J980 SERIE P06439	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.	1	$942.000			$942.000
25	SOPRANO EVOLUTIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$605.000			$605.000
26	CONTRABAJO	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS	1	$720.000			$720.000
VALOR TOTAL							**$27.083.000**
VALOR IVA TOTAL							**$0**
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$27.083.000**

Conforme a la propuesta económica, se establece que el Proponte **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

CONCEPTOS HABILITANTES		WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	NO CUMPLE
2	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	CUMPLE
3	**REQUISITOS TÉCNICOS**	NO CUMPLE
4	**PROPUESTA ECONOMICA**	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública. En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, de la verificación anterior la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **TECNIMUSIC S.A.S.**

TECNIMUSIC S.A.S
NIT: 901.214.775-7

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE

Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El proponente **TECNIMUSIC S.A.S**, con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín; anexa carta de presentación de la oferta (formulario 1)**,** diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	SI	El oferente adjunta tarjeta de la Libreta Militar del Representante legal y fue consultada por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Medellín (Antioquia), con fecha de expedición del siete (07) de marzo de 2026, con matrícula No. 21-627307-12 de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y con fecha de renovación del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento R.U.T, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: **9529- Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.** 4755- Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. 3319- Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. (no clasificados previamente).	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se revisó y consultó inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM. El cual fue verificado por la Entidad.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente anexa certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales, suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	SI	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1 o 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el

valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El proponente **TECNIMUSIC S.A.S,** anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA** NIT. No. 890.984.376-5
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	TECNIMUSIC S.A.S 901.214.775-7
OBJETO	**CONTRATO SG -100-11.11-024** **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA EN ATENCION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 176-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
DURACION	QUINCE (15) DÍAS
OBSERVACIONES	ANEXA ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, **CUMPLE** con los requisitos de establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios
3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia

El proponente **TECNIMUSIC S.A.S,** anexa los soportes así:

NOMBRE	HOJA DE VIDA DEL PERSONAL	CERTIFICACIONES Y/O DIPLOMAS DE CURSOS Y/O TALLERES Y/O SEMINARIOS	CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS DONDE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA	CUMPLE – NO CUMPLE
LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS	El proponente adjunta hoja de vida	ADJUNTA -Diploma en técnico laboral en música con énfasis en reparación de instrumentos sinfónicos. -certificado en taller de mantenimiento y reparación de instrumentos sinfónicos de viento – trompeta. - certificado en taller de mantenimiento y reparación de instrumentos sinfónicos de viento-Flauta. - Certificado de participación básico en mantenimiento preventivo de instrumentos sinfónicos de viento, madera y metales. - Certificado de participación básico en mantenimiento y reparación de instrumentos sinfónicos de viento -oboe. - Certificado en mantenimiento de instrumentos de viento.	- El proponente adjunta certificado laboral y/o contratos donde se acredite la experiencia, quien desarrollo la prestación de servicio de apoyo a la gestión para el mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales de la escuela de música del municipio de Titiribí, Antioquia. - El proponente adjunta acta de liquidación de la aceptación d ela oferta No 166-2023, quien realizo el mantenimiento adecuado a los instrumentos musicales, para el uso de los diversos procesos de formación de la escuela de música santa maría de Leyva, del Municipio de Villa de Leyva.	**CUMPLE**

		- Certificado en seminario taller internacional de reparación y mantenimiento de instrumentos sinfónicos de viento. - Certificado en taller de mantenimiento y reparación de instrumentos sinfónicos de viento, madera y metales. - Certificado en taller de mantenimiento y reparación de menores de instrumentos musicales de viento. - Certificado en participación en el seminario IV seminario internacional de lutería; técnicas de reparación y restauración de instrumentos de viento. - Certificado en Servicio Técnico Vientos de Yamaha Musical en Colombia. - Certificado OF ACHIEVEMENT.— YAMAHA. -Diploma en técnico laboral en música con énfasis en reparación de instrumentos sinfónicos.		

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, - **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SCTC-MIC-008-2026.**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, el documento está debidamente diligenciado, cuenta con toda la información y suscrito.

Conforme a las condiciones técnicas anteriores, se establece que el Proponte **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente allegó la siguiente propuesta económica la cual fue verificada por la Entidad:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$1.512.605	19%	$287.395	$ 1.800.000
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.344.538	19%	$ 255.462	$ 1.600.000
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.092.437	19%	$207.563	$ 1.300.000
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.092.437	19%	$207.563	$ 1.300.000

5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.386.555	19%	$263.445	$ 1.650.000
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.134.454	19%	$215.546	$ 1.350.000
7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.008.403	19%	$191.597	$ 1.200.000
8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.050.420	19%	$199.580	$ 1.250.000

9	TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 420.168	19%	$79.832	$ 500.000
10	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓ N DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.596.639	19%	$303.361	$ 1.900.000
11	YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.302.521	19%	$247.479	$ 1.550.000
12	JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.596.639	19%	$303.361	$ 1.900.000
13	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA	1	$ 571.429	19%	$108.571	$ 680.000

		MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN					
14	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 546.218	19%	$103.782	$ 650.000
15	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 495.798	19%	$94.202	$ 590.000
16	CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 546.218	19%	$103.782	$ 650.000
17	TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN	1	$ 361.345	19%	$68.655	$ 430.000
18	TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL	1	$ 420.168	19%	$79.832	$ 500.000

		SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN					
19	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.	1	$ 445.378	19%	$84.622	$ 530.000
20	FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.	1	$ 420.168	19%	$79.832	$ 500.000
21	EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.	1	$ 378.151	19%	$71.849	$ 450.000

22	TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN	1	$ 1.344.538	19%	$255.462	$ 1.600.000
23	TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN	1	$ 840.336	19%	$159.664	$ 1.000.000
24	TUBA WERIL J980 SERIE P06439	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.	1	$ 672.269	19%	$127.731	$ 800.000
25	SOPRANO EVOLUTIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1	$ 655.462	19%	$124.538	$ 780.000
26	CONTRABAJO	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS	1	$ 548.739	19%	$104.261	$ 653.000
VALOR TOTAL							**$ 22.784.034**
VALOR IVA TOTAL							**$ 4.328.966**
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$ 27.113.000**

Conforme a la propuesta económica, se establece que el Proponte **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SCTC-MIC-008-2026.

CONCEPTOS HABILITANTES		TECNIMUSIC S.A.S
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	CUMPLE

3	**REQUISITOS TÉCNICOS**	CUMPLE
4	**PROPUESTA ECONOMICA**	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **TECNIMUSIC S.A.S,** con NIT. No. 901.214.775-7, representado legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.364.423 expedida en Medellín, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

En tal virtud, se correrá traslado del informe de evaluación preliminar, hasta el día diecisiete (17) del mes de abril de 2026 hasta las 11:59 p.m., para lo cual se podrá remitir a la Entidad a través de la plataforma SECOP II las subsanaciones y/o aclaraciones y/u observaciones, con el fin de continuar la evaluación de los requisitos habilitantes, so pena de quedar inhabilitados y/o rechazados según corresponda.

NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JENNIFER MALDONADO MARTINEZ	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Cargo	CONTRATISTA.	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD
Fecha	16-04-2026	16-04-2026	16-04-2026
Firma			